

REPUBLICA DE COLOMBIA



CORTE CONSTITUCIONAL
Sala Segunda de Revisión

AUTO

Referencia: Sentencia T-025 de 2004

Citación a una sesión de información técnica para verificar las medidas adoptadas para superar el estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004 sobre el problema del desplazamiento interno, desde la perspectiva de género.

Magistrado Ponente:
MANUEL JOSÉ CEPEDA ESPINOSA

Bogotá, D.C., tres (3) de mayo de dos mil siete (2007)

La Sala Segunda de Revisión de la Corte Constitucional, integrada por los Magistrados Manuel José Cepeda Espinosa, Jaime Córdoba Triviño y Rodrigo Escobar Gil, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales,

CONSIDERANDO

1. Que en el Auto 102 de 2007, adoptado el 27 de mayo del año en curso, la Sala Segunda de Revisión convocó a una sesión de información técnica sobre las medidas adoptadas por las autoridades colombianas nacionales competentes para solventar el estado de cosas inconstitucional en el campo del desplazamiento forzado interno desde la perspectiva de género, el día 10 de mayo de 2007, de 8:30 AM a 11:30 AM en la Sala de Audiencias del Palacio de Justicia,
2. Que la Corporación Casa de la Mujer ha solicitado expresamente a la Corte Constitucional que se cite a participar en dicha Audiencia a la Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer, solicitud que la Sala considera pertinente,

RESUELVE

PRIMERO.- CITAR a la Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer o a la funcionaria que ésta delegue a la sesión de información técnica sobre las medidas adoptadas por las autoridades colombianas nacionales competentes para solventar el estado de cosas inconstitucional en el campo del desplazamiento forzado interno desde la perspectiva de género, el día 10 de mayo de 2007, de 8:30 AM a 11:30 AM en la Sala de Audiencias del Palacio de Justicia.

SEGUNDO.- ORDENAR a la Secretaría General de la Corte que corra traslado, junto con la comunicación del presente Auto, del informe presentado por la Corporación Casa de la Mujer a la Corte Constitucional sobre la situación de las mujeres en condición de desplazamiento.

Comuníquese y cúmplase.



MANUEL JOSE CEPEDA ESPINOSA
Magistrado



JAIME CORDOBA TRIVIÑO
Magistrado



RODRIGO ESCOBAR GIL
Magistrado



MARTHA VICTORIA SACHICA MENDEZ
Secretaría General